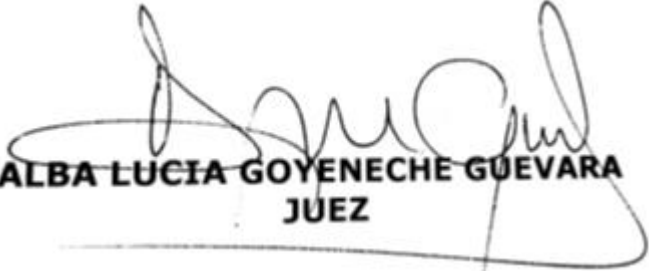




PROCESO	Verbal –Restitución de Tenencia-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00547 00

Del escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se le corre traslado, por el término de tres días, a la parte demandada –Art. 312 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 13/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 82

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura